JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de 2021

Ordinario No. 2012 – 00252

Seria del caso correr traslado a las partes del dictamen pericial allegado por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA de no ser porque revisado el mismo en detalle, se echa de menos este hubiese dado respuesta a los interrogantes planteados por los extremos procesales en contienda conforme se indicó en oficio No. 01050 del 17 de septiembre de la anualidad en curso, en ese orden de ideas, el despacho **REQUIERE** a la mentada asociación para que en el término de diez (10) días se sirva proceder a ello. Para lo cual, Secretaría deberá oficiar poniéndole a la vista de manera alguna los interrogantes sobre los cuales debe versar la experticia.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 099, del 11 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.